

Seguro de Daño Accidental

Documento informativo sobre el producto de seguro

Compañía aseguradora: AWP P&C SA, Sucursal en Países Bajos, que opera como Allianz Global Assistance Europe, con identificación corporativa n.º 33094603, está registrada en la Autoriteit Financiële Markten (AFM) neerlandesa con el n.º 12000535 y cuenta con la autorización de L'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) francesa.

Producto: Cobertura de Daño Accidental

Este documento proporciona un resumen de la información clave sobre el Producto de Seguro "Cobertura de Daño Accidental", sin tener en consideración las exigencias y necesidades específicas del cliente. Se proporciona información precontractual y contractual completa en los documentos relacionados con el Contrato de Seguro.

¿Qué tipo de contrato es?

"Cobertura de Daño Accidental" es un contrato de seguro que garantiza, en los supuestos y condiciones previstos en el mismo, la reparación, la sustitución o el reembolso económico de su Producto asegurado en determinadas circunstancias.



¿Qué está asegurado?

El Producto para el cual se adquiere el seguro está cubierto en las siguientes circunstancias:

- ✓ Daños Accidentales



¿Qué no está asegurado?

Las principales exclusiones son:

- ✗ Errores operativos
- ✗ Averías por alta tensión
- ✗ Robo - Allanamiento en las instalaciones (robo)
- ✗ Saqueo
- ✗ Robo - Entrada por la fuerza en vehículos
- ✗ Robo - Robo con violencia
- ✗ Robo – Toma del dispositivo asegurado con Cerradura aprobada*
- ✗ Daño producido por vandalismo o sabotaje
- ✗ Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por líquido
- ✗ Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por sobretensión o cortocircuito
- ✗ Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por error de operación
- ✗ Avería de la batería
- ✗ Daños estéticos
- ✗ Averías mecánicas o eléctricas
- ✗ Daño ocasionado por explosión
- ✗ Daño ocasionado por incendio
- ✗ Pérdida
- ✗ Desgaste natural
- ✗ Entrada de arena



¿Hay restricciones a la cobertura?

- ! La persona que contrata el seguro debe ser mayor de 18 años y España debe ser su país de residencia habitual en el momento de la contratación y durante toda la vigencia del seguro.
- ! El Producto asegurado debe haber sido adquirido por el contratante del seguro.
- ! Solo podrá efectuarse un remplazo del Producto asegurado o reembolso económico durante toda la vigencia del seguro.
- ! La responsabilidad de la Aseguradora por la suma de

todos los incidentes cubiertos durante todo el periodo de vigencia de la Póliza no sobrepasará el precio de compra original del Producto asegurado, IVA incluido y sin incluir el envío.

- ! El Producto debe tener el distintivo CE.
- ! Al contratar la cobertura usted no debe tener constancia de ningún daño existente o de cualquier otro fallo en su Producto.



¿Dónde estoy cubierto?

- El seguro es válido en su país de residencia, así como fuera del mismo únicamente en caso de viajes de una duración máxima de 183 días.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- **Al contratar el seguro:**
 - Debe proporcionarnos información completa y exacta al contratar la Póliza de seguro y al notificar incidencias para su resolución.
 - Abonar el precio del seguro
- **Cuando el seguro esté en vigor:**
 - Durante el periodo de cobertura del seguro, debe procurar al máximo mantener el Producto asegurado en buen estado de funcionamiento y emplear el cuidado razonable para evitar o, al menos, minimizar el riesgo de daños o pérdidas.
- **En caso de incidencia cubierta por el seguro:**
 - En el caso de que el Producto asegurado sufra una avería, resulte dañado o destruido durante la vigencia del contrato de seguro, le rogamos que nos lo notifique a la mayor brevedad posible, y siempre en el plazo máximo de 7 días, a fin de que el Producto asegurado pueda repararse y no siga deteriorándose. Si se produce un retraso injustificado entre la incidencia y la notificación que usted nos haga llegar, podemos ajustar la prestación en caso de que nuestras obligaciones hayan aumentado a causa del retraso.
 - En caso de notificación de incidencias después de que su contrato de seguro haya expirado: Puede notificar una que haya tenido lugar mientras el contrato de seguro estaba vigente, hasta 14 días después de su vencimiento.

¿Cuándo y cómo debo pagar?

El precio del seguro se paga en el momento de contratar el mismo, a través del medio de pago autorizado.



¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

La fecha a partir de la cual su Producto está asegurado por nosotros figura en las Condiciones Particulares (Certificado de Seguro) que forma parte de su contrato de seguro. Tenga en cuenta que la cobertura del seguro no empezará hasta que haya abonado el precio de este.

En caso de Averías Eléctricas y Mecánicas, al cobertura comenzará:

- Para Productos nuevos: una vez caducada la garantía del fabricante (es decir, al menos 24 meses después de la compra del Producto).
- Para Productos reacondicionados y certificados de Amazon Renewed: al menos 12 meses después de la fecha de compra del Producto

En caso de Daño Accidental, la cobertura comenzará desde la misma fecha de contratación del seguro.

La cobertura de su seguro terminará automáticamente al vencimiento del periodo de vigencia del seguro, indicado en sus Condiciones Particulares (Certificado de Seguro), sin necesidad de preaviso, a menos que se haya realizado una sustitución o un reembolso económico, en cuyo caso no se cubrirán más incidencias al amparo del contrato de seguro..



¿Cómo cancelo el contrato de seguro?

Durante el Plazo de Desistimiento: Tiene 45 días a partir de la Fecha de Inicio del contrato para cancelar el mismo y recibir un reembolso completo del precio del seguro abonado (siempre que no se hayan notificado ni se vayan a notificar incidencias válidas).

Después del Plazo de Desistimiento: Puede cancelar su contrato de seguro en cualquier momento, y se le abonará un reembolso del precio pagado correspondiente al tiempo restante de su Periodo de Cobertura, menos el importe de cualquier prestación recibida.. Si desea cancelar la Póliza, póngase en contacto con nosotros por los medios descritos en el contrato de seguro.

Si ha notificado una incidencia: Aún tiene derecho a cancelar su contrato de seguro, pero deduciremos del reembolso adeudado el valor de la prestación que ya haya recibido. Esto puede significar que no se le reembolse importe alguno.